

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.				
Código del proyecto	3.10.05.				
Denominación del proyecto	Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca				
Período examinado	2009.				
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, en el Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca				
Ejecución presupuestaria	PRESUPUESTO		VIGENTE	DEFINITIVO	DEVENGADO
	Inciso 1	25.931.948	29.840.499,00	29.803.623,74	29.777.070,60
	Inciso 2	783.179	998.079,00	976.920,89	957.070,96
	Inciso 3	2.441.048	2.290.210,00	2.259.390,58	2.257.141,60
	Inciso 4	10.000	881.536,00	874.597,00	874.597,00
		29.166.175	34.010.324,00	33.914.532,21	33.865.880,16
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las Normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley Nº 325, y las normas básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por Resolución Nº 161-00 AGC. Análisis de documentación proporcionada por el ente auditado, y generada por el equipo de auditoría actuante; verificaciones oculares y comprobaciones matemáticas realizadas sobre datos estadísticos y registros del Hospital.				
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 2 de enero de 2010 y 1º de octubre de 2010.				
Aclaraciones previas	Reseña Histórica: El Hospital Rocca es una institución especializada en rehabilitación psicofísica y sensorial en las modalidades de internación, cirugía, hospital de día y consultorios externos. Dentro del nosocomio funciona la Escuela de Sordos y Discapacitados Motrices, Múltiples y Visuales Multi-impedidos, la cual depende del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con títulos emitidos por el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Hospital cuenta con: • 80 camas de internación. • Hospital de Día (30 pacientes). • Escuela de Sordos y Discapacitados Motrices, Múltiples y Visuales Multi-impedidos, con un total de 110 alumnos. • Jardín Maternal (hasta 4 años) con capacidad para 100 niños. Estructura Organizacional: La estructura del Hospital, no se encuentra vigente. En relación a ello, cabe mencionar que el Decreto 12/96, estableció la caducidad de todas las estructuras organizativas de la Ciudad, hasta el Nivel de				

Dirección General. En consecuencia, existe informalidad en la estructura, que aún se sigue utilizando.

Análisis Administrativo

Sección Compras: Desde los distintos Servicios del Hospital envían a la Farmacia, al Laboratorio o al Depósito la necesidad del Insumo.

El Ministerio de Salud realiza la Afectación Presupuestaria Definitiva y la regresa al Hospital, donde el Departamento de Compras emite las Órdenes de Compra y notifica a los adjudicatarios.

Se analizaron 27 carpetas (de 35 carpetas – el 77,14 %) de las licitaciones efectuadas por el Hospital Manuel Rocca durante 2009.

De un total de compras de \$ 486.304,03 se revisaron carpetas con \$ 432.028,46 que representa un 88,84 % del total.

METAS FÍSICAS: El resumen de las metas físicas ejecutadas observó una sub ejecución del 11,66 % respecto a las programadas.

Trimestre	Programado	Ejecutado	% Ejecutado
1º	523	451	
2º	523	548	
3º	523	426	
4º	523	444	
TOTAL	2.092	1.869	89,34

Facturación y Cobranza:

En el período objeto del presente Informe, se han facturado prestaciones por \$ 1.707.701,39, habiéndose acreditado en la cuenta escritural la suma de \$ 745.984,48.

Recursos Humanos: El Hospital dispone de una dotación de 420 agentes, que se distribuyen de la siguiente manera:

JEFATURAS	42	OTROS PROFESIONALES	77
MÉDICOS	52	TÉCNICOS, AUXILIARES Y AYUDANTES	30
ENFERMERÍA	93	ADMINISTRATIVOS	39
MANTENIMIENTO	15	RESIDENTES	12
CAMILLEROS	13	DIRECCIÓN de PEDAGOGÍA ASISTENCIAL	36

Sección Patrimonio: El sistema que utiliza el Hospital para la identificación de los Bienes Muebles es mediante la individualización de los mismos y la ubicación en que se encuentran.

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento: El Servicio de Limpieza y Mantenimiento se encuentra tercerizado, prestado por la empresa MIG S.A. contratada por la Dirección de Recursos Físicos en Salud del Ministerio de Salud. El mantenimiento de la empresa MIG S.A. no comprende áreas como Lavadero, Hospital de día, Farmacia y su depósito, ortesis y prótesis. En caso de necesidad con los materiales provistos por el Hospital, la

	empresa se encarga de los arreglos. Áreas Asistenciales y de Apoyo Servicio Social: Participa en los grupos de trabajo con pacientes y familiares sobre temas inherentes a la Discapacidad. Trabajan, en red con entidades de la comunidad, docencia, adiestramiento y preparación de estudiantes en la carrera de Servicio Social, visitas a otras Instituciones, domicilios, Hogares, Escuelas donde el trabajo con la familia no es suficiente o se carece del mismo. Unidad Salud Mental: Tiene como objetivo, mediante diferentes modalidades de atención, la prevención, el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de personas que presenten padecimientos físicos con trastornos de orden emocional asociados. Unidad Psicopedagogía: Tiene como objetivo la atención preventiva, diagnóstica y terapéutica de los pacientes con dificultades y/o trastornos de aprendizaje, que competen a la intervención de la disciplina psicopedagógica. Sección Orientación Vocacional: Realiza procesos de Orientación Vocacional y Ocupacional a través de un grupo reflexivo e informativo, tendiente a descubrir las capacidades reales, potenciales y/o remanentes, clarificando los intereses y motivaciones para lograr una adecuada elección de la futura actividad, haciendo coincidir las aptitudes, posibilidades y deseos con las reales necesidades del medio donde viven. Unidad De Rehabilitación Odontológica: Ofrece su atención a pacientes discapacitados leves, moderados y severos en el campo de prevención, restauración y rehabilitación de la cavidad oral y funcional, Sección Ortopedia: Reciben atención clínica, seguimiento y tratamiento médico y/o quirúrgico en pacientes hasta quince (15) años de edad; trata la problemática de los amputados, desde la educación de los muñones, confección de pilones, rehabilitación kinésica (con apoyo de la División Kinesiología) y colocación de prótesis; trata las discrepancias de longitud de los miembros congénita o adquirida. Sección Otorrinolaringología: Desarrolla tareas asistenciales en Consultorios Externos a niños en el área auditiva, a efectos de la detección precoz de alteraciones en relación con la audición. Sección Consultorios Externos: Coordinación, atención ambulatoria de los pacientes de todos los Servicios del Hospital (médicos y odontología). Establecer necesidades de los profesionales para la mejor atención (insumos básicos y especiales, lugares físicos). Clínica Médica: Su función es la atención de interurrencias de los pacientes en rehabilitación. Reumatología: Las prácticas habituales que se realizan son: Artrocentesis e
--	--

	Infiltraciones. Cirugía: Los pacientes quirúrgicos corresponden a cirugías programadas de los diferentes Servicios. Realiza cirugías a los pacientes de los servicios de, Cirugía Plástica y Reparadora, Otorrinolaringología, Urología, Odontología, Fisiatría, Fonoaudiología y Ortopedia. Departamento Medicina Física y Rehabilitación: El Departamento cuenta con 80 camas de rehabilitación, de las cuales, el 12 % de las mismas, es decir 10, se encuentran en mal estado, motivo que genera dificultad en la calidad de la estadía del paciente y la consiguiente rehabilitación del mismo. No existe mantenimiento de carácter preventivo de camas ni de sillas de ruedas. División Kinesiología y Terapia Física: El Servicio realiza tratamiento de pacientes internados directamente en sala, Gimnasios para pacientes internados: Pacientes Neurológicos Adultos (con menos de un año de la Patología). De los quince Kinesiólogos componentes de la División, uno de ellos se encuentra con licencia prolongada por enfermedad. A la fecha del trabajo de campo, no fue resuelta la incorporación de 4 kinesiólogos, concursados entre septiembre y octubre de 2009. División Fisiatría: El paciente ingresa al Servicio luego de ser evaluado por un médico fisiatra de consultorios externos, excepto en el caso de pacientes que ingresan directamente a Internación por orden judicial. Las condiciones de ingreso son que el paciente posea discapacidad motora severa, posibilidad de franca mejoría funcional, estabilidad clínica y cardiológica, sin patología agregada que impida el tratamiento activo de rehabilitación (psiquiátrica o infectocontagiosa). Unidad Terapia Ocupacional: Las metas del tratamiento se dirigen a ayudar a los individuos a lograr una actitud positiva hacia sus capacidades, y modificar gradualmente su habilidad disminuida con vistas a una mayor independencia en sus actividades. Unidad Ortesis Y Prótesis: La actividad del Servicio consiste en la fabricación de Prótesis para miembros inferiores y superiores bioeléctricas y modulares, ortesis para miembros inferiores en acero, en duroaluminio, para miembros inferiores termoplásticos. Equipamiento a amputados, adaptaciones y reparaciones de Prótesis y Ortesis. Reparación y mantenimiento de sillas de ruedas y camas ortopédicas. Sección Recreación y Deportes: Como Servicio, se abordan las disfunciones en el Área de Tiempo Libre, detectando alteraciones en las rutinas ocupacionales, por falta de habilidades actuales, desinterés, obstáculos en el desarrollo de las mismas. Hospital De Día: El objetivo del Hospital de día es como modalidad terapéutica la de concretar en una jornada, la actividad consecutiva de varios profesionales, estableciendo la interrelación de un equipo multidisciplinario,
--	---

	disminuir las institucionalizaciones innecesarias en lugares de larga estancia y favorecer el funcionamiento familiar a través de la descarga que genera la integración del paciente al Hospital de Día. Departamento de Fonoaudiología: La misión fundamental, es lograr la identificación, prevención, habilitación y/o rehabilitación de pacientes, desde lactantes a adultos mayores, portadores de patologías de origen neurológico, sensorial y/o motor que afectan la audición, el habla y el lenguaje. Pedagogía Asistencial: La Dirección de Pedagogía Asistencial funciona como un Departamento del Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca, articulando con los Ministerios de Educación y de Salud. Es un servicio educativo especializado que brinda atención integral a niños con necesidades educativas especiales, con la intervención del equipo interdisciplinario realizando una labor permanente en forma conjunta por los docentes y profesionales de las distintas especialidades. Los lineamientos curriculares se corresponden con los del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, más las metodologías específicas de cada especialidad. Los aspectos pedagógicos son supervisados por la Supervisión del Área de Educación Especial del Ministerio de Educación del Gobierno de la C.A.B.A (convenio actualizado por Res. 1750/02*) y los alumnos de nivel primario egresan con la Certificación de Terminación de Estudios Primarios del Ministerio de Educación del Gobierno de la C.A.B.A. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MATRICULA AÑO 2009</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESCUELA DE SORDOS</td> <td>76</td> </tr> <tr> <td>D. MULTIPLES</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>D.MOTORES</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>D.VISUALES</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>ATENCION TEMPRANA</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>139</td> </tr> </tbody> </table> Enfermería: El Servicio cuenta en la actualidad, con una dotación de 89 agentes (81 de ejecución y 8 de conducción), siendo en el año 2009 de 102. Se debe aclarar, que desde enero de 2009 a agosto de 2010, el Departamento no cuenta con 19 agentes de enfermería por diferentes causas.	MATRICULA AÑO 2009		ESCUELA DE SORDOS	76	D. MULTIPLES	34	D.MOTORES	5	D.VISUALES	17	ATENCION TEMPRANA	7	TOTAL	139
MATRICULA AÑO 2009															
ESCUELA DE SORDOS	76														
D. MULTIPLES	34														
D.MOTORES	5														
D.VISUALES	17														
ATENCION TEMPRANA	7														
TOTAL	139														
Procedimientos	Cirugía Los días de internación correspondientes a las intervenciones quirúrgicas relevadas, totalizaron 403, dando un promedio de 5.10 días por internación. En el análisis individual de las historias clínicas se comprobó que las internaciones prolongadas correspondieron a pacientes comprometidos por su patología de base, al igual que las internaciones de un día de duración: curación de focos sépticos dentarios, exéresis de quistes sinoviales y otras intervenciones enmarcadas dentro de las cirugías de menor complejidad, que en pacientes sin patología previa se realizan en forma ambulatoria.														

Departamento Medicina Física y Rehabilitación
Total de prestaciones realizadas

	2007	2008	2009
ENERO	3.430	4.498	5.309
FEBRERO	3.069	3.333	3.581
MARZO	4.478	3.696	4.915
ABRIL	4.054	5.326	4.479
MAYO	3.690	5.303	6.333
JUNIO	3.690	5.592	4.698
JULIO	4.527	4.496	3.447
AGOSTO	6.312	4.593	3.904
SEPTIEMBRE	5.532	5.674	3.805
OCTUBRE	6.175	6.346	3.900
NOVIEMBRE	4.207	4.947	4.037
DICIEMBRE	4.605	4.729	3.500

A los pacientes internados, se les realiza 2 (dos) prácticas diarias (lunes a viernes), del mismo modo en pacientes que concurren a Hospital de Día y Consulta Externa, de 2 (dos) a 4 (cuatro) prácticas. Esto se debe a que el 85 % de los pacientes internados son semi-dependientes y dependientes totales. En el caso de los pacientes ambulatorios (un profesional puede atender a más de un paciente simultáneamente, por lo cual se les realiza la mayor cantidad de prestaciones posibles el día que concurren.

División Fisiatría

Se analizaron 48 HC de las 107 internaciones realizadas en el año 2009.
Promedio de días de internación: 199.43 a 223 días del total de HC con datos completos.

Departamento de Fonoaudiología

		Febrero	Mayo	Octubre
	minutos trabajados	92.400	144.600	152.940
Minutos insumidos	Terapia del Lenguaje y Foniatría	15.690	16.170	17.550
	Audiología	22.440	33.660	27.990
	Fonoaudiología	44.100	72.450	68.580
		82.230	122.280	114.120
		82.230	122.280	114.120
		92.400	144.600	152.940

Enfermería

Módulos de enfermería

80 agentes realizaron módulos, siendo el jefe del Departamento quien designa a estos.

Observaciones principales.	1.- Planta Física 1. Falta escalera de emergencia contra incendios en Pabellón "A" sector 2 y en Pabellón "B" sector 2. 2. Ascensor, ubicado en el hall central de la Planta Baja, sin funcionar por falta de seguro. 3. El local de cocina se encuentra en muy malas condiciones de infraestructura y de higiene. 4. Los baños, no cuentan con lavatorios para personas con capacidad diferente, ni con inodoros con pedestal, salvo los ubicados en el Sector Internación, que al momento del trabajo de campo, se estaban instalando. 5. En el sector Farmacia, falta salida de emergencia. 2.- Sección Patrimonio 1) Los bienes no cuentan con identificación fijada. Todos ellos, sin identificar se localizan por sus características particulares y por su ubicación en donde se hallan en cada lugar del Hospital. Los equipos médicos e informáticos se identifican por sus números de serie. 2) Los elementos solicitados para baja definitiva son guardados en depósitos cedidos por Servicios Generales. Estos depósitos a la fecha de este relevamiento, se encuentran sobrepasados en su capacidad de guarda. 3) Con fecha 01/04/09 por nota N° 500, dirigida a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda solicita la baja de Bienes Muebles de Uso Permanente. Con fecha 04/05/2010 por notas N° 448.444/448.449 y 448.481, dirigidas a la misma Dirección General, se solicitan la Baja de Bienes Muebles de Uso Permanente, reiterando entre otros items, algunos elementos que se encontraban descriptos en el pedido antes mencionado. 3.- Residuos Líquidos peligrosos - No se cuenta con un depósito de líquidos peligrosos para la contención de bidones tanto de líquidos de laboratorio como de radiología. 4.- Departamento Medicina Física y Rehabilitación 1. El Departamento cuenta con 80 camas de rehabilitación, de las cuales, 10 se encuentran en mal estado, motivo que genera dificultad en la calidad de la estadía del paciente y la consiguiente rehabilitación del mismo. 2. No existe mantenimiento de carácter preventivo de camas ni de sillas de ruedas. 5.- División Kinesiología y Terapia Física - No se ha concretado el ingreso de cuatro (4) Kinesiólogos, cuyos cargos fueron concursados entre Septiembre y Octubre de 2009. 6.- División Fisiatría 1. De acuerdo a los datos analizados se verifica que el tiempo de internación está un 23.89% por encima de los indicadores promedio para este tipo de internaciones. 2. El Hospital no cuenta con un registro de derivaciones. Se puede
----------------------------	--

	constatar en la HC el Hospital derivador, pero no existe registro de pacientes derivados que no puedan ingresar en internación. 3. No se observan instituciones preparadas para recepcionar los pacientes que han completado su rehabilitación hasta lograr su reubicación social. 7.- Departamento Enfermería 1) El Hospital infringe con la Ley 11.544 Art. 8, al cumplir sus agentes su tarea de lunes a domingo inclusive, siendo su jornada laboral de 6 horas diarias. 2) El 60% de los pacientes internados se encuentran con lesiones medulares, los que son considerados pacientes dependientes o semi-dependientes, un 25% de los pacientes son dependientes totales. Esto, genera la necesidad de un adecuado número de agentes y la correcta distribución de los mismos. 3) Atento a la ley antes nombrada, los agentes tampoco podrían cumplir módulos asistenciales, ya que con estos, superarían la cantidad de horas que pueden cumplir de acuerdo al decreto 6666/83, punto 2. 4) La falta de un indicador de enfermería en Hospitales de Rehabilitación y, considerando el tiempo que debe realizar un enfermero/a en su labor diaria en internación, hace que tomemos como parámetro, indicadores de Hospital de agudos, la cual es de 3 enfermero/as por cama. El resultado nos revela una carencia de 66 agentes en internación, sobre los 38 agentes que se desempeñaron en el año 2009.
Recomendaciones.	VI.1.- Planta Física VI.1.1.- Al Ministerio de Salud Habilitar una escalera de emergencia contra incendios en Pabellón "A" sector 2 y en Pabellón "B" sector 2 (Observación V.1.1); Realizar los trámites necesarios para habilitar el Ascensor, ubicado en el hall central de la Planta Baja, sin funcionar por falta de seguro. (Observación V.1.2); Realizar las tareas necesarias en el local de cocina se encuentra en muy malas condiciones de infraestructura y de higiene (Observación V.1.3); Habilitar los baños para personas con capacidad diferente (Observación V.1.4); Habilitar en el sector Farmacia, una salida de emergencia (Observación V.1.5). VI.2.- Patrimonio V.2.1.- Al Hospital Unificar los registros de los bienes, mediante placas adheridas, códigos de barras o sistema que estime más conveniente, a fin de evitar posibles confusiones con su identificación (Observación 5.2.1); VI.2.2.- Al Ministerio de Hacienda Proceder a retirar los elementos que el Hospital solicitó su baja definitiva, dado que la demora por no hacerlo provoca trastornos en el manejo de su propio espacio por parte del Hospital y acumulación de suciedad en los elementos allí demorados con la posibilidad de la generación de focos sépticos (Observaciones 5.2.2 y 5.2.3);

	VI.3.- Residuos Líquidos peligrosos VI.3.1.- Al Hospital Proceder a habilitar un depósito para líquidos peligrosos de bidones tanto de líquidos de laboratorio como de radiología (Observación 5.3) VI.4.- Medicina Física y Rehabilitación VI.4.1.- Al Hospital Proceder a gestionar la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo, lo que posibilitaría una mejor atención y calidad asistencial hacia el paciente (Observaciones 5.4.1 y 5.4.2). VI.5.- Kinesiología y Terapia Física VI.5.1.- Al Ministerio de Salud Concretar los ingresos de los cargos concursados entre Septiembre y Octubre de 2009 (Observación 5.5.1). VI.6.- Fisiatría VI.6.1.- Al Hospital Crear un registro de derivaciones, a fin de documentar aquellos pacientes derivados que no puedan ingresar al Hospital ya sea para internación o atención ambulatoria (Observación V.6.2). VI.6.2.- Al Ministerio de Salud Articular conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social a efectos de proceder a la recepción de los pacientes que han completado su rehabilitación social para su reubicación en instituciones preparadas (Observaciones V.6.1 y V.6.3). VI.7.- Enfermería VI.7.1.- Al Hospital Regularizar el horario a cumplir diariamente y semanalmente por el personal, de acuerdo a la Ley 11.544 Art. 8 y Decreto 6666/83, punto 2 (Observaciones V.7.1 y V.7.3); Gestionar el nombramiento del personal especializado y capacitado a estos efectos, a fin de mejorar la calidad de la atención al paciente (Observaciones V.7.2 y V.7.4).
Conclusión.	Mediante los procedimientos de auditoría realizados, se observó que el Hospital Manuel Rocca no solo cuenta con profesionales de la salud capacitados, sino que además posee un Instituto de Pedagogía Asistencial, el cual carece de la difusión necesaria, pudiendo este albergar un número mayor de alumnos. La falta de un registro en las derivaciones ingresadas y rechazadas (internaciones y pacientes ambulatorios), imposibilita deducir fidedignamente cual es la necesidad real del Hospital (mayor número de camas, profesionales, etc.), motivo que impide también, medir la demanda insatisfecha. Se pudo advertir durante el período auditado, el cumplimiento de los objetivos institucionales planificados. La calidad del recurso humano y la responsabilidad social con que realizan sus tareas, supo suplir en algunas áreas, el exiguo

	número de agentes. No se observó coordinación con el Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP), siendo que estos dos Hospitales trabajan con el mismo tipo de patologías, una labor mancomunada entre ambas instituciones, debería reflejar un beneficio para éstas y para la población. Tampoco se observó coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social para que los pacientes continúen con su rehabilitación en instituciones fuera del ámbito de la salud, ya que se encuentran ocupando camas en los servicios de Internación, con altas médicas otorgadas.
--	--